

Bogotá, 27 de julio de 2017

Señor
ANONIMO

 **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**
Fecha: 27-07-2017 Hora: 03:47 PM
ORIGEN 360-GRUPO DE SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA RED DE PRESTADORES /
NATHALIA BARRIOS
DESTINO ANONIMO
ASUNTO OFICIO
OBS

Nº Folios:1

SPE-GSA-2017-EE-0001440



Al contestar cite este número

Cordial saludo,

En atención a la petición PQRSD SPE-A7901-2017 del 18 de julio de 2017, nos permitimos informar que la Bolsa de Empleo Asociación de Federaciones y Entidades sin ánimo de lucro Afesawill, no se encuentra actualmente autorizada para prestar servicios de gestión y colocación de empleo. Lo anterior teniendo en cuenta que la Resolución No 310 del 28 de mayo de 2015 *“por medio de la cual se autoriza a una bolsa de empleo para la prestación del servicio del servicio público de empleo”*, perdió su vigencia el pasado 18 de junio de 2017.

De esta forma, la empresa mencionada en su petición no podrá gestionar vacantes a través de esta asociación.

Cordialmente,



MARÍA DEL CARMEN PUELLO

Coordinadora de Seguimiento y Administración de la Red de Prestadores